

Regulacion De Honorarios Pautas Arts 265 Inc 4 Y 267 Primer Parrafo De La Ley 24 522

JURISPRUDENCIA

Regulación de honorarios. Pautas. Arts. 265 inc. 4 y 267, primer párrafo de la ley 24.522

En el marco de una quiebra, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la LCQ: 265 inc. 4 y 267, primer párrafo, confírmense los honorarios regulados en fs. 6232/6233 en \$ 358.300 (pesos trescientos cincuenta y ocho mil trescientos) para la sindicatura, "Estudio Azar- Lavezzari Contadores Públicos."; y en \$ 71.700 (pesos setenta y un mil setecientos) para su letrada patrocinante, María G. Escandell.

Cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13).

Gerardo G. Vassallo Juan R. Garibotto Pablo D. Heredia Julio Federico Passarón Secretario de Cámara

024991E